

LICENCIA DE EDIFICACION MODALIDAD D, SEGÚN LEY 29090

PODRAN ACOGERSE A ESTA MODALIDAD:

- Las edificaciones para fines de industria.
- Las edificaciones para locales comerciales, culturales, centros de diversión y salas de Espectáculos, que individualmente o en conjunto cuenten con más de 30,000 m² de área techada.
- Las edificaciones para mercados que cuenten con más de 15,000 m² de área techada.
- Locales de espectáculos deportivos de más de 20,000 ocupantes.
- Las edificaciones para fines educativos, salud, hospedaje, establecimientos de expendio de combustibles y terminales de transporte.

REQUISITOS COMUNES:

- Formulario único, debidamente suscrito por el administrado y por los profesionales responsables, señalando el número de recibo y fecha de pago del trámite de licencia de edificación, en tres (03) juegos originales.
- En el caso que el administrado no sea el propietario del predio, debe presentar la documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar.
- En caso el administrado sea una persona jurídica, declaración jurada del representante legal señalando que cuenta con representación vigente, consignando datos de la partida registral y el asiento en el que conste inscrita la misma.
- Declaración jurada de los profesionales que intervienen en el proyecto, señalando encontrarse hábiles para el ejercicio de la profesión.
- Para los casos de remodelaciones, ampliaciones o demoliciones, la copia del documento que acredita la declaratoria de fábrica o de edificación con sus respectivos planos en caso no haya sido expedido por la municipalidad; en su defecto, copia del certificado de conformidad o finalización de obra, o la licencia de obra o de edificación de la construcción existente.
- Para los casos de demoliciones, parciales o totales, cuya edificación no pueda acreditarse con la autorización respectiva, el plano de ubicación y localización, así como el plano de planta de la edificación a demoler, diferenciando en el caso de demolición parcial, las áreas a demoler de las remanentes, sin perjuicio de las sanciones que la municipalidad respectiva considere.
- En caso de demoliciones totales o parciales de edificaciones cuya declaratoria de fábrica o de edificación se encuentra inscrita en el registro de predios, declaración jurada por parte del administrado, señalando que sobre el bien no
- Recaigan cargas y/o gravámenes. En su defecto, acreditar la autorización del titular de la carga o gravamen.
- Certificado de parámetros urbanísticos y edificatorios.
- Estudio de mecánica de suelos (incluye memoria de cálculo estructural), para los siguientes casos:
 - a) Edificaciones en general, que alojen gran cantidad de personas, equipos costosos o peligrosos, tales como: colegios, universidades, hospitales y clínicas, estadios, etc.
 - b) Cualquier edificación no mencionada en a) de uno a tres pisos, que ocupen individual o conjuntamente más de 500 m² de área techada en planta.
 - c) Cualquier edificación no mencionada en a) de cuatro o más pisos de altura, cualquiera que sea su área.
 - d) Y todos los indicados por el RNE, según norma técnica e.050 suelos y cimentaciones.
- Documentos técnicos del proyecto debidamente firmados, en todas sus hojas por el propietario y profesional responsable de obra referidos a los planos de: ubicación y localización; arquitectura (plantas, cortes, elevaciones y detalles); estructuras, instalaciones sanitarias e instalaciones eléctricas y otras, de ser el caso y las memorias justificativas por especialidad.
- En el formato del fue, ítem 8, se debe de precisar V.O(valor de obra) de acuerdo al cuadro de valores unitarios oficiales para la selva y descripción de todos los ambientes techados y sin techar, por nivel, incluido, closets balcones ss.hh , jardines etc .
- Declaración jurada de compromiso de obra firmada por el propietario y el ingeniero y/o arquitecto colegiado.
- Declaratoria jurada de habilitación de los profesionales que suscriben la documentación.
- Carta de seguridad de obra firmada por el profesional responsable.

- Certificado de factibilidad de servicios para obra nueva de vivienda multifamiliar o fines diferentes al de vivienda.
- Plano de sostenimiento de excavaciones, de ser el caso y de acuerdo a lo establecido en la norma e 050 del RNE acompañado de la memoria descriptiva que precise las características de la obra y las edificaciones colindantes, indicando el número de pisos y sótanos; así como fotos en los casos que se presente el plano de sostenimiento de excavaciones.
- Estudio de impacto ambiental, excepto para las edificaciones de vivienda, comercio y oficinas en áreas urbanas, de conformidad con el reglamento de acondicionamiento territorial y desarrollo urbano aprobado por el ministerio de vivienda, construcción y saneamiento.
- Tramite documentario en plaza de armas n° 112-114 y recibos de pagos (según las tasas vigentes).
 - VERIFICACION ADMINISTRATIVA
 - VERIFICACION TECNICA (Referido a las Especialidades de: Arquitectura, estructura, I.E y I.S)
 - PAGAR EN CAJA N°2

NOTA:

Toda la Documentación debe ser firmada por el propietario y el Profesional Responsable de la Obra, planos y memorias; Estar al día en los pagos de los impuestos, tasas y arbitrios municipales, adjuntando al expediente los recibos correspondientes, hasta el trimestre en la fecha en el que se presenta el trámite administrativo.